

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

949.- Visto el Texto y Acta de la Comisión Negociadora, sobre el Convenio Colectivo "DE PERSONAL DE FLOTA DE LA EMPRESA MARITIMA PEREGAR. S.A.", suscrito por la parte empresarial y por la representación social, con el asesoramiento de la Central sindical S.T.M.M., (Sindicato de Trabajadores de la Marina Mercante).

Primero.- Que dicho Convenio, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 26 de abril de 2005. Y el día 10.05.2005, previo trámite de subsanación.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

**ESTA ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES ACUERDA**

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique este Convenio a la Comisión Negociadora del mismo.

En Melilla, 10 de mayo de 2005.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL DE FLOTA DE MARÍTIMA PEREGAR, S. A. Y LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL CELEBRADA EN MÁLAGA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2005.

ASISTENTES.

Representación Social: Alfonso Jiménez Aranzabe.

Rafael Correa Fernández, Asesor Sindical S.T.M.M.

Representación Empresa: Antonio M. Zorrilla Herrera, Francisco Casaus Balao.

Siendo las 10 horas del día 25 de abril de 2005 comienza la reunión de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Marítima Peregá, S.A. y su Personal de Flota con la asistencia de las personas arriba indicadas.

Después de varias reuniones de negociación, ambas partes llegan al acuerdo para la firma del Convenio Colectivo del Personal de Flota, para los años 2005, 2006 Y 2007, 2008 Y 2009 en los términos que se recogen en el mismo.

Con las firmas de ambas partes del Convenio Colectivo, siendo las 14'00, se da por finalizada la reunión.

Por la R. de la Empresa. Marítima Peregá, S.A.

Antonio M. Zorrilla Herrera.

Por la R. del Sindicato.

Por la R. Social.

CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DE
FLOTA MARÍTIMA PEREGAR, S.A.

AÑO 2005